



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ Y OTRO
RADICACION	150013153002-2019-00110-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se dispone

ACEPTAR la renuncia al poder conferido presentada por el apoderado JAVIER OBDULIO MARTINEZ BOSSA.

REQUERIR a la Inspección Primera de Policía, la que fijó fecha para el día 9 de diciembre a las 9 a.m. y a la fecha no ha devuelto el Despacho Comisorio correspondiente.

APROBAR la liquidación del crédito por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS m/cte (\$ 381.823.908)

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de del Decreto 806 de 2020, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 16 hoy
veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed11bdf19f0eeacb4b4b7d3d2016ab25661dd91a8f81698ca19b46887b5a3d1**

Documento generado en 26/05/2022 12:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>